

Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao
- CAFED

Resolución Gerencial General N° 335

Callao, 01 de Junio de 2012

EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED

VISTOS:

El Informe N° 346-2012/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 01 de junio de 2012, de la Sub Gerencia de Logística; y con el Informe N° 311-2012-CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 01 de junio de 2012, de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERAND:

Que, mediante Informe N° 346-2012/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 01 de junio de 2012, la Sub Gerencia de Logística solicitó a la Gerencia de Administración conformar el Comité Especial responsable de conducir el proceso para dar inicio al Proceso de Contratación para la **ADQUISICIÓN DE PROYECTORES MULTIMEDIA PAQUETE 02- NIVEL PRIMARIA** de la actividad "**ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS I.E.P**", por un monto de S/.49,500.00 (Cuarenta y Nueve Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), correspondiente a una Adjudicación Directa Selectiva;

Que, mediante Informe N° 311-2012-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 01 de junio de 2012, la Gerencia de Asesoría Jurídica informó a la Gerencia General que es procedente conformar el Comité Especial para la contratación de la **ADQUISICIÓN DE PROYECTORES MULTIMEDIA PAQUETE 02- NIVEL PRIMARIA** de la actividad "**ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS I.E.P**", correspondiente a una Adjudicación Directa Selectiva por un monto de S/.49,500.00 (Cuarenta y Nueve Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles);

Que, de conformidad con lo previsto por el Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que, en las Licitaciones Públicas y Concursos Públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso, el que deberá estar integrado por tres miembros, de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obra materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad;

Que, el Comité Especial, tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección;

Que, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, corresponde la designación de los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, al Titular de la Entidad o al Funcionario a quien se hubiera delegado dicha atribución, debiendo indicar los nombres completos y quién actuará como Presidente, debiendo realizarlo por escrito;



Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad con las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012; Con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y la Sub-Gerencia de Logística del CAFED-CALLAO;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR, como Miembros del Comité Especial para el Proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 0064-2012-CAFED para la contratación de la **ADQUISICIÓN DE PROYECTORES MULTIMEDIA PAQUETE 02- NIVEL PRIMARIA** de la actividad **“ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS I.E.P”**, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES:

- Sr. Luis Benjamín Escudero Ramírez (Especialista) Presidente
- Sr. William Guillermo Romero Zapata (Área Usuaría) Miembro
- Srta. Vanesa Suarez Canales (Encargada de las Contrataciones) Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

- Sr. Mario Aliaga Mena (Especialista) Suplente
- Sr. José Guevara Murillo (Área Usuaría) Suplente
- Srta. Flor de María Fernández Montoya (Encargada de las Contrataciones) Suplente

Artículo 2.- Comuníquese la presente Resolución a los diferentes organismos conformantes de la Unidad Ejecutora – Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DR. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN
GERENTE GENERAL DEL CAFED